

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.-
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.-

Asunto 07 1 / 0 17

2016-11-0015-0086

Montevideo, **21 AGO 2017**

VISTO: la solicitud de transformación de cargo, presentada por el funcionario del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", Unidad Ejecutora 015 "Dirección General de la Biblioteca Nacional", señor José Debesa.-----

RESULTANDO: I) que el funcionario ocupa un cargo presupuestado, escalafón "D", Grado 1, Especialista V y cumple funciones del escalafón "B", Grado 3, Técnico IX, Bibliotecología, según surge a fojas 11 y 12 de las presentes actuaciones administrativas.-----

II) que ha realizado en forma satisfactoria, a juicio de su Jerarca, las tareas propias del referido escalafón "B", durante el tiempo estipulado por la Ley, de acuerdo a fojas 7.-----

III) que la señora Ministra de Educación y Cultura, por nota de 22 de diciembre de 2016, a fojas 28, avala la transformación del cargo.-----

CONSIDERANDO: I) que la Oficina Nacional del Servicio Civil, informa que no existen observaciones que formular, según fojas 30 a 35.-----

II) que la Contaduría General de la Nación, no presenta objeciones, según fojas 68.-----

III) que en mérito a ello, corresponde efectuar la transformación solicitada.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Habilitase en la Unidad Ejecutora 015 "Dirección General de la Biblioteca Nacional" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", el cargo que se detalla a continuación, cuyo titular será el funcionario José Debesa:

Cantidad de cargos	Denominación - Serie	Esc.	Grado	Nombre	C.I.
1	Técnico IX - Bibliotecología	B	03	José Debesa	4.011.723-7

2do.- Suprímese en la Unidad Ejecutora 015 "Dirección General de la Biblioteca Nacional" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", el cargo que se detalla a continuación:


Cantidad	Denominación	Serie	Esc.	Grado	Puesto	Plaza
1	Especialista V	Bibliotecología	D	1	20193	1

3ro.- Establécese que el costo presupuestal resultante de la diferencia de haberes en la transformación de referencia, asciende a \$ 1.222,69 mensual nominal (pesos uruguayos mil doscientos veintidós con sesenta y nueve), a valores de enero del 2016, el cual se financiará con el Objeto del Gasto 042.510, Programa 280, de la Unidad Ejecutora 015 "Dirección General de la Biblioteca Nacional", según fojas 21 de las actuaciones administrativas.

4to.- Comuníquese al Área Programación y Gestión Financiera, al Área Gestión y Desarrollo Humano del Ministerio de Educación y Cultura y a la Contaduría General de la Nación.

5to.- Pase a la Dirección General de la Biblioteca Nacional, a fin de notificar al interesado, registrar la transformación del señor José Debesa en el Sistema de Gestión Humana y demás efectos que correspondan.

6to.- Cumplido, archívese.


 Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
 Presidente de la República
 Período 2015 - 2020